



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDT/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

Siendo las 07:00 horas del día 25 de abril del 2025, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Totos, el comité de selección designado con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2025-MDT/GM de fecha 09 de abril del 2025, presidido por el Presidente Titular Aida Fernández Quispe, Primer Miembro Titular Ramón Paulino Cáceres Espinoza, Segundo Miembro Titular Dante George Nuñez Pariona, se procedió con la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDT/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS PARA EL AÑO FISCAL 2025**, de acuerdo a lo siguiente:

**PRIMERO:** El comité de selección en pleno, verifica el registro de participantes inscritos en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, siendo los siguientes participantes inscritos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20574627011
2	Proveedor con RUC	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20602020577
3	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20602781250

**SEGUNDO:** En seguida el comité de selección revisa las ofertas presentadas por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del presente procedimiento de selección, evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	24/04/2025	21:00:31	20574627011	24/04/2025	21:30:39	Enviado	Valido

**TERCERO:** Una vez descargado de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas de los postores se inicia la verificación de los documentos de presentación obligatoria con el siguiente resultado:

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS

## CANGALLO - AYACUCHO

Fundada el 12 de Febrero de 1825, Ratificada Mediante Ley N° 12301



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Para Leche evaporada entera de 170 GR y Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales.	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Para Leche Evaporada Entera de 170 GR y Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales, en el caso de Mezcla de Harinas Precocidas (La Resolución debe hacer referencia a la Línea de producción de productos precocidos que requieren cocción).	CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de valor Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones higiénico sanitarias de Planta de producción, vigente con una antigüedad no mayor a 6 meses, a nombre del fabricante, emitido por un organismo acreditado ante INACAL bajo las siguientes consideraciones: Resolución Ministerial 451-2006/MINSA; modificatoria resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA; Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificatoria Decreto Supremo N° 004-2014-SA; Decreto Supremo N° 038-2014-SA; Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2022. [Línea de producción de productos precocidos que requieren cocción]. Para Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales.	CUMPLE
h) Copia Simple de la "Resolución Directoral que otorga la certificación de principios generales de higiene del Códex Alimentarius (PGH) para el establecimiento de Almacenamiento de alimentos terminados para consumo humano, vigente. Para Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales.	CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de Valor Oficial de Inspección de condiciones higiénico sanitarias de Almacenes, emitido por un organismo acreditado ante INACAL, vigente. Para Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales.	CUMPLE
j) Copia simple de certificado de Saneamiento Ambiental de la Planta y almacenes del fabricante de conformidad a la ley General de Salud N°26842; Art. 57° del Decreto Supremo N° 007-98-SA; Art. 2° y Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 022-2001-SA; Art. 11° de la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA; numeral 6.2.7 de la R.M. N° 066-2015/MINSA en el mismo que deberá constar que se ha realizado la desinsectación, desinfección, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizado por la dependencia desconcentrada del Ministerio de Salud de nivel territorial en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 022-2001-SA. Se adjuntará el Informe Técnico de Saneamiento Ambiental donde figure los Servicios Realizados y los Productos Empleados. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén). Para Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinua, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales.	CUMPLE



920 746 440  
999 030 455  
974 979 346

munitotos2023@gmail.com  
<https://facilita.gob.pe/t/4131>  
Municipalidad Distrital de Totos Gestión 2023 - 2026

Plaza principal S/N Totos, Distrito Totos - Cangallo.  
Oficina de coordinación: Asoc. Los Licenciados Mz C lote 13



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS

## CANGALLO - AYACUCHO

Fundada el 12 de Febrero de 1825, Ratificada Mediante Ley N° 12301

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



k) Ficha Técnica del producto, de formato Libre del fabricante, que debe estar los valores físico-químicos, organolépticos, etc según: (Para Mezcla de Harinas Precocidas de Kiwicha, Quinoa, Soya, Maca, Ajonjolí Fortificada Con Vitaminas y Minerales)	CUMPLE
• Cantidad a ofertar	
• Código del Registro Sanitario.	
• Valores organolépticos, físico-químicos, microbiológicos y micronutrientes, las mismas que deberán cumplir los requisitos respectivos del capítulo III, especificaciones técnicas.	
• Tipo de envase primario y secundario, la misma que deberá tener concordancia con el registro sanitario.	NO CORRESPONDE
• Vida útil del producto ofertado, mínimo 06 meses posteriores al internamiento del producto en los almacenes de la entidad.	
• Formulación del producto ofertado, donde debe estar cada producto que lo compone detallando el porcentaje y su procedencia nacional.	
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	S/129,800.00
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ADMITIDO
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	

**CUARTO:** Acto seguido de la verificación de los documentos obligatorios, los miembros del comité de selección proceden a evaluar los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTAS	OFERTA ECONOMICA	EVALUACIÓN							
		FACTORES DE EVALUACIÓN					BONIF. 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	SUB TOTAL			
AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMAS.R.L.	129,800.00	60.00	10.00	25.00	5.00	100.00	5.00	105.00	1

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si el postor que se encuentra en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria; sino acredita Micro y Pequeña Empresa	
En caso que el postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña Empresa, debe acreditar una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles)	X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>

**SEXTO:** Siendo las 10:30 horas del 25 de abril del 2025, el comité de selección otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDT/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS PARA EL AÑO FISCAL 2025**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	S/ 129,800.00



920 746 440  
999 030 455  
974 979 346

munitotos2023@gmail.com  
<https://facilita.gob.pe/l/4131>  
Municipalidad Distrital de Totos Gestión 2023 -2026

Plaza principal S/N Totos, Distrito Totos - Cangallo.  
Oficina de coordinación: Asoc. Los Licenciados Mz C lote 13



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS

## CANGALLO - AYACUCHO

Fundada el 12 de Febrero de 1825, Ratificada Mediante Ley N° 12301

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

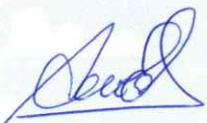


El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Los resultados del presente procedimiento de selección, será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación.

Finalizado el acto programado, se procede a la suscripción de la presente acta.

  
AIDA FERNANDEZ QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR

  
RAMÓN PAULINO CÁCERES ESPINOZA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
DANTE GEORGE NUÑEZ PARIONA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

